

C.E. N° 179359

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 SET. 2009

VISTO: la propuesta elevada por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Pedro Vaz Ramela, relativa a la contratación del señor Federico Tomás Gomensoro Yelpo, titular de la cédula de identidad N° 991.916-9, al amparo de lo preceptuado por el Art. 9 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

RESULTANDO: I) que el funcionario propuesto venía cumpliendo las funciones de Asesor del ex Ministro Dr. Gonzalo Fernández, contratado al efecto al amparo del Art. 9 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de marzo de 2008;-----

II) que el Art. 9 de la Ley 17.930 dispone que el plazo de la contratación no podrá exceder el período de mandato del Ministro;-----

CONSIDERANDO: que es voluntad del señor Ministro de Relaciones Exteriores continuar con los servicios del señor Federico Tomás Gomensoro bajo el régimen del Art. 9 de la Ley N° 17.930;-----

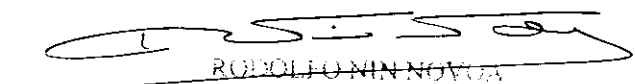
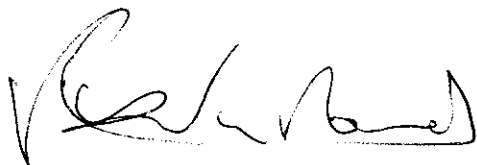
ATENTO: a lo establecido en el Art. 9 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;---

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Ratifíquese a partir del 31 de agosto de 2009, la contratación del señor Federico Tomás Gomensoro Yelpo para prestar asistencia directa al señor Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Pedro Vaz Ramela, al amparo de lo dispuesto en el Art. 9 de la ley 17.930.-----

2°.- Establécese como única contraprestación a percibir por el ciudadano contratado, el equivalente a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones) mensuales, cantidad que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de la Administración Central, a cuyos efectos la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes.-----

3°.- Comuníquese, publíquese y pase por su orden y a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Contaduría General de la Nación. Vuelto, comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia